



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/POST2020/PREP/2/1
17 de agosto de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

PREPARATIVOS PARA EL MARCO
MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

ACTUALIZACIÓN DEL BORRADOR PRELIMINAR DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota de los Copresidentes

I. ANTECEDENTES

1. En la decisión [14/34](#), la Conferencia de las Partes definió el proceso para la elaboración de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 para apoyar ese proceso y designó a sus Copresidentes. Posteriormente, en su primera reunión, el Grupo de Trabajo pidió a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, con la supervisión de la Mesa, continuaran con el proceso preparatorio de conformidad con las decisiones [14/34](#), [CP-9/7](#) y [NP-3/15](#), y que prepararan documentación, incluido el texto de un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹ para consideración del Grupo de Trabajo en su segunda reunión. Conforme a estos pedidos, se publicó un borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo en su segunda reunión (CBD/WG2020/2/3).

2. En su segunda reunión, el Grupo de Trabajo consideró el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y pidió a los Copresidentes y a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la supervisión de la Mesa, preparara un documento con la actualización de aquellos elementos del borrador del marco que hubieran sido examinados por el Grupo de Trabajo², tomando en cuenta el anexo del informe con los resultados de la reunión y los aportes recibidos en respuesta a la notificación 2019-108³, y que lo tuvieran disponible por lo menos seis semanas antes de la 24^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

3. En cumplimiento de este pedido, en el anexo del presente documento se brinda una actualización del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la que se contemplan los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo así como los aportes recibidos en respuesta a la notificación antes señalada. Los marcos de seguimiento y el texto de decisión que figuran en los documentos CBD/WG2020/2/3 y Add.1 no fueron examinados en la segunda reunión del Grupo de Trabajo y por lo tanto no se incluyen en el presente documento. Este borrador se volverá a actualizar para contemplar los resultados de la 24^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 3^a reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, así como el asesoramiento que

¹ La expresión “marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” se utiliza en el presente documento de modo provisional, hasta que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su 15^a reunión en la que se determine el nombre definitivo del marco. La palabra “marco” se utiliza a lo largo del texto también con carácter provisional.

² Véase el documento CBD/WG2020/REC/2/1.

³ Los aportes recibidos están disponibles en: <https://www.cbd.int/conferences/post2020/submissions/2019-108>.

se brinde en consultas temáticas, y se publicará como Primer Borrador seis semanas antes de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo.

Anexo

EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

I. INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La diversidad biológica y los beneficios que brinda son esenciales para el bienestar humano y para un planeta sano. A pesar de esfuerzos constantes para evitarlo, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo y se proyecta que en escenarios en los que todo sigue igual ese deterioro continuará e incluso empeorará. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020⁴ se basa en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y plantea un plan ambicioso para aplicar medidas de amplio alcance tendientes a lograr una transformación en la relación de la sociedad con la diversidad biológica y a garantizar que para 2050 se haga realidad la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

B. El objetivo

2. El objetivo del marco es impulsar a los Gobiernos y a la sociedad en su conjunto, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil y el sector empresarial, a adoptar medidas urgentes y transformadoras para lograr los resultados planteados en su visión, misión, objetivos y metas, y así contribuir a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otros acuerdos multilaterales, procesos e instrumentos relacionados con la diversidad biológica.

3. El marco se implementará principalmente a través de actividades que se llevarán a cabo a nivel nacional, con medidas de apoyo a nivel subnacional, regional y mundial. Busca promover sinergias y coordinación con procesos pertinentes. Proporciona un marco mundial orientado a los resultados para la elaboración de objetivos y metas nacionales, y, donde proceda, regionales, y para la actualización, según sea necesario, de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a fin de lograr esos objetivos y metas, y para facilitar el seguimiento y examen periódico de los progresos a nivel mundial.

4. El marco contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudarán a generar las condiciones necesarias para implementar el marco.

C. Teoría del cambio

5. El marco está elaborado en torno a una teoría del cambio (véase la figura 1) que reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional para transformar los modelos económicos, sociales y financieros de manera que las tendencias que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica se estabilicen en los próximos 10 años (para 2030) y permitan una recuperación de los ecosistemas naturales en los siguientes 20 años, lográndose mejoras netas para 2050 a fin de hacer realidad la visión del Convenio de “vivir en armonía con la naturaleza para 2050”. También supone que se necesita un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para implementar los cambios que se requieren en los próximos 10 años como paso intermedio hacia el logro de la Visión para 2050. Por lo tanto, los Gobiernos y las sociedades deben establecer prioridades y asignar recursos financieros y de otro tipo, internalizar el valor de la naturaleza y reconocer el costo que tiene no tomar medidas.

6. La teoría del cambio del marco supone que la adopción de medidas transformadoras se hace a fin de a) introducir herramientas y soluciones para la aplicación y la integración, b) reducir las amenazas a la

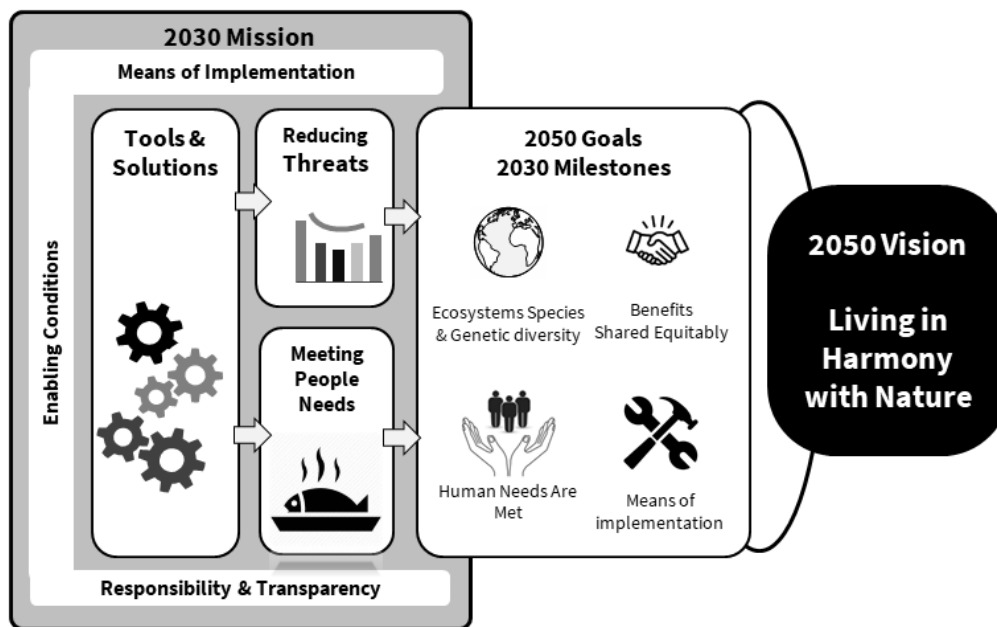
⁴ La expresión “marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” se utiliza de modo provisional hasta que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en su 15ª reunión en la que se determine el nombre definitivo del marco. La palabra “marco” se utiliza a lo largo del texto también con carácter provisional.

diversidad biológica; y c) garantizar que la diversidad biológica se utilice de manera sostenible para satisfacer las necesidades de las personas, y que esas medidas estén respaldadas por i) condiciones de implementación y ii) medios adecuados de implementación, incluidos recursos financieros, capacidad y tecnología. También supone que se hace un seguimiento transparente y responsable de los progresos, con ejercicios de balance adecuados, a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

7. La teoría del cambio para el marco admite la necesidad de un debido reconocimiento de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, enfoques sensibles a cuestiones de género y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la implementación de este marco. Además, se basa en el reconocimiento de que su implementación se hará en colaboración con muchas organizaciones a nivel mundial, nacional y local a fin de aprovechar formas de generar impulso para lograrla. El marco se implementará con un enfoque basado en derechos y reconociendo el principio de equidad intergeneracional.

8. La teoría del cambio complementa y apoya la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También toma en cuenta las metas y estrategias a largo plazo de otros acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica y los convenios de Río, a fin de garantizar que todos los acuerdos logren beneficios para el planeta y para las personas de manera sinérgica.

Figura 1. Teoría del cambio del marco



II. EL MARCO

A. Visión para 2050

9. La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”.

B. Objetivos para 2050

10. El Marco tiene cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050⁵. Esos cuatro objetivos son:

a) Un aumento de por lo menos un [X %] de la superficie, conectividad e integridad de los ecosistemas naturales, apoyando a poblaciones saludables y resilientes de todas las especies a la vez que se reduce en un [X %] el número de especies que están amenazadas y se mantiene la diversidad genética;

b) Las contribuciones de la naturaleza a las personas se han valorado, mantenido o mejorado mediante la conservación y la utilización sostenible, apoyando a la agenda de desarrollo mundial para beneficio de todas las personas;

c) Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa;

d) Se dispone de medios de implementación para lograr todos los objetivos y metas del marco.

C. Misión para 2030

11. La Misión para 2030 de este marco es:

Adoptar medidas urgentes en toda la sociedad para encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación para beneficio del planeta y de las personas⁶.

D. Hitos para 2030

El marco tiene ocho hitos para evaluar en 2030 los progresos logrados hacia los objetivos para 2050:

Objetivo A

A.1 La superficie, conectividad e integridad de los sistemas naturales aumentaron en por lo menos un [5 %].

⁵ En un marco de seguimiento se brinda información adicional sobre valores de referencia e hitos para los componentes de los objetivos (véanse los documentos CBD/SBSTTA/24/3 y CBD/SBSTTA/24/3/Add.1).

⁶ En la Misión para 2030 “adoptar medidas urgentes” refleja la necesidad de que se adopten medidas en este decenio para hacer frente a la crisis de la diversidad biológica. La frase “en toda la sociedad” refleja la necesidad de que todos los interesados directos adopten medidas y de que la integración se dé en todos los sectores de la sociedad y la economía. “Encauzar a la diversidad biológica en el camino hacia la recuperación” supone la necesidad de aplicar un enfoque positivo orientado hacia la acción y la necesidad de adoptar medidas concertadas y estratégicas en una variedad de temas. También implica la necesidad de estabilizar la tasa de pérdida de diversidad biológica y mejorar la protección y la restauración a la vez que se reconoce que para 2030 no será posible detener totalmente la pérdida de ecosistemas, especies y diversidad genética. Con la frase “para beneficio del planeta y de las personas” se resaltan elementos de las contribuciones de la naturaleza a las personas, se establece un fuerte vínculo con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y se reconoce a la vez la importancia existencial e intrínseca de la diversidad biológica. El plazo de 2030 expresa que esta misión es un hito en el camino hacia la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza” y refuerza la necesidad de tomar medidas urgentes en este decenio.

A.2 El número de especies que están amenazadas se redujo en un [X %] y la abundancia de las especies aumentó en promedio en un [X %].

Objetivo B

B.1 La naturaleza contribuye a dietas sostenibles y seguridad alimentaria, acceso a agua potable segura y resiliencia ante desastres naturales para por lo menos [X %] millón de personas.

B.2 La naturaleza se valora a través de inversiones ecológicas, valoración de los servicios de los ecosistemas en las cuentas nacionales y declaraciones financieras de los sectores público y privado.

Objetivo C

C.1 Se han establecido mecanismos de acceso y participación en los beneficios en todos los países.

C.2 Aumentaron en un [X %] los beneficios compartidos.

Objetivo D

D.1 Para 2022, los medios para la implementación del marco para el período 2020 a 2030 están definidos y comprometidos.

D.1 Para 2030, los medios para la implementación del marco para el período 2030 a 2040 están definidos y comprometidos.

E. Metas de acción para 2030

12. El marco tiene 20 metas para 2030 orientadas a la acción, que, si se logran, contribuirán a alcanzar los hitos para 2030 y los objetivos para 2050 orientados a los resultados. Las medidas tendientes a alcanzar estas metas deberían implementarse en forma coherente y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, así como con otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales⁷.

a) Reducir las amenazas a la diversidad biológica

Meta 1. Para 2030, el [50 %] de la superficie terrestre y marina del mundo está sujeto a una planificación espacial que aborda los cambios en el uso de la tierra/los océanos, reteniendo la mayoría de las zonas intactas y de naturaleza virgen existentes, y permitiendo que se restaure un [X %] de los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres naturales degradados, así como la conectividad entre ellos.

Meta 2. Para 2030, por lo menos el 30 % del planeta se protege y conserva a través de un sistema bien conectado y eficaz de áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, con especial énfasis en áreas de particular importancia para la diversidad biológica.

Meta 3. Para 2030, se garantiza la adopción de medidas de gestión activa para permitir que se recuperen y conserven especies silvestres de fauna y flora y se reduzcan en un [X %] los conflictos entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres.

Meta 4. Para 2030, se garantiza que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres de fauna y flora sean legales y se hagan a niveles sostenibles y seguros.

Meta 5. Para 2030, se gestionan, y donde sea posible controlan, las vías de introducción de especies exóticas invasoras, logrando una reducción del [50 %] en la tasa de nuevas introducciones, y se controlan o erradican las especies exóticas invasoras a fin de eliminar o reducir sus impactos, incluido en por lo menos el [50 %] de los sitios prioritarios;

⁷ Los países fijarán metas/indicadores nacionales en consonancia con este marco y se examinarán periódicamente los progresos en el logro de las metas nacionales y mundiales. En un marco de seguimiento (véanse los documentos CBD/SBSTTA/24/3 y CBD/SBSTTA/24/3/Add.1) se brinda información adicional sobre indicadores de progresos hacia la metas.

Meta 6. Para 2030, se reduce la contaminación de todas las fuentes, incluido disminuyendo el exceso de nutrientes en [x %], biocidas en [x %] y desechos plásticos en [x %], a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas y la salud humana.

Meta 7. Para 2030, han aumentado las contribuciones a la adaptación al cambio climático y su mitigación y la reducción del riesgo de desastres aportadas por soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, asegurando la resiliencia y minimizando los impactos negativos en la diversidad biológica.

b) Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

Meta 8. Para 2030, se garantizan beneficios, incluidos nutrición, seguridad alimentaria, medios de vida, salud y bienestar, para las personas, especialmente para los más vulnerables a través de la gestión sostenible de las especies silvestres de fauna y flora.

Meta 9. Para 2030, se apoya la productividad, sostenibilidad y resiliencia de la diversidad biológica en los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a través de la conservación y la utilización sostenible de dichos ecosistemas, reduciendo en por lo menos un [50 %] las carencias de productividad.

Meta 10. Para 2030, se garantiza que las soluciones basadas en la naturaleza y el enfoque por ecosistemas contribuyen a la regulación de la calidad del aire, los riesgos y los fenómenos extremos y la calidad y la cantidad del agua para por lo menos [XXX millones] de personas.

Meta 11. Para 2030, han aumentado los beneficios que brindan la diversidad biológica y los espacios verdes/azules para la salud y el bienestar humanos, incluida la proporción de personas con acceso a tales espacios en por lo menos un [100 %], en especial para las poblaciones urbanas.

Meta 12. Para 2030, han aumentado en [X] los beneficios compartidos con fines de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y para lograr ese aumento se asegura el acceso y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

c) Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

Meta 13. Para 2030, se han integrado valores de diversidad biológica en las políticas, las reglamentaciones, la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y las cuentas en todos los niveles, garantizando que se integren valores de diversidad biológica en todos los sectores y que se incorporen en las evaluaciones de impacto ambiental.

Meta 14. Para 2030, se redujeron en por lo menos un [50 %] los impactos negativos en la diversidad biológica, asegurando para ello que las prácticas de producción y las cadenas de suministro sean sostenibles.

Meta 15. Para 2030, se han eliminado patrones de consumo no sostenible, asegurando que las personas en todas partes entiendan y aprecien el valor de la diversidad biológica y por lo tanto hagan elecciones responsables acordes con la visión de la diversidad biológica para 2050, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales individuales y nacionales.

Meta 16. Para 2030, se han establecido y se aplican medidas tendientes a prevenir, gestionar o controlar los impactos negativos que pudiera tener la biotecnología en la diversidad biológica y la salud humana, reduciendo tales impactos en [X].

Meta 17. Para 2030, se redirigen, redestinan, reforman o eliminan incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, incluida una reducción de [X] en los subsidios más perjudiciales, garantizando que los incentivos, entre ellos los incentivos económicos y regulatorios públicos y privados, tengan efectos ya sea positivos o neutros para la diversidad biológica.

Meta 18. Para 2030, se ha aumentado en un [X %] los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, mediante recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos acordes con el nivel de ambición de los objetivos y metas del marco, y se aplica la estrategia de creación de capacidad y transferencia de tecnología y cooperación científica para satisfacer las necesidades de implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

Meta 19. Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación.

Meta 20. Para 2030, se garantiza la participación equitativa en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y se garantiza a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes sus derechos sobre los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales.

F. Mecanismos de apoyo a la implementación

13. Para una implementación eficaz del marco se necesitan mecanismos de apoyo a la implementación acordes con el nivel de ambición planteado en los objetivos y metas del marco y con los cambios transformadores que se requieren para lograrlos. Esto incluye:

a) **Movilizar suficientes recursos** esenciales para lograr los objetivos del Convenio y para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y alcanzar sus objetivos y metas. Una movilización eficaz de recursos requiere cambios transformadores, inclusivos y equitativos en todas las economías y el conjunto de la sociedad. Un enfoque estratégico para la movilización de recursos consta de cinco componentes vitales:

- i) Un mecanismo financiero mejorado que proporciona recursos a los países en desarrollo;
- ii) Una reducción o redireccionamiento de los recursos que provocan daños en la diversidad biológica;
- iii) Generación de recursos financieros y no financieros adicionales procedentes de todas las fuentes, incluidas fuentes internacionales y nacionales y los sectores público y privado;
- iv) Mejoramiento de la eficacia y la eficiencia en la utilización de recursos;
- v) Planes financieros nacionales para apoyar la implementación.

b) **La creación de capacidad** es vital para la implementación del marco e incluye:

- i) Posibilitar la implementación sobre la base de datos empíricos a través de medidas determinadas a nivel nacional o impulsadas por los países, de conformidad con las prioridades nacionales;
- ii) Apoyar a actores gubernamentales y no gubernamentales en todos los niveles, en particular en países en desarrollo y países con economías en transición, para que desarrollen, aprovechen y retengan las capacidades necesarias y para el aprendizaje, la adaptación y la gestión del cambio;
- iii) Crear capacidades a nivel individual, organizativo y de entorno propicio para facilitar la formulación eficaz de políticas, la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, la implementación del marco y el establecimiento de sistemas y medidas nacionales de transparencia y presentación de informes.

c) **Generación, gestión e intercambio de conocimientos** para una eficaz planificación en materia de diversidad biológica, formulación de políticas, toma de decisiones, implementación y transparencia y responsabilidad, incluido lo siguiente:

- i) Mayor protección para los conocimientos tradicionales y reconocimiento de sus contribuciones a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- ii) Promoción de la ciencia y la educación en materia de diversidad biológica y aprendizaje organizativo.

d) **La cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología y la innovación** son vitales para la implementación del marco, incluido lo siguiente:

- i) Mecanismos de apoyo para la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología y la innovación conforme a condiciones mutuamente acordadas;
- ii) Apoyo para la cooperación entre países en desarrollo y con países desarrollados.

G. Condiciones de implementación

14. La implementación del marco requerirá ciertas condiciones. La adopción de medidas eficaces para generar esas condiciones de implementación contribuirá al logro de otros objetivos sociales. Dichas condiciones son las siguientes:

a) La participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un reconocimiento de sus derechos en la implementación del marco;

b) La participación de todos los interesados directos pertinentes, organizaciones no gubernamentales, los jóvenes, la sociedad civil, las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, el sector académico y las instituciones científicas a través de un enfoque de toda la sociedad y mediante plataformas multisectoriales y de múltiples interesados directos inclusivas y representativas;

c) Igualdad de género, enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas;

d) Reconocimiento de la equidad intergeneracional, incluida la transmisión de conocimientos, idiomas y valores culturales asociados con la diversidad biológica, especialmente por los pueblos indígenas y las comunidades locales;

e) Sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e instrumentos a nivel mundial, regional y nacional, entre otras cosas mediante el fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación;

f) Alianzas para impulsar actividades y programas sostenibles a nivel local, nacional, regional y mundial;

g) Gobernanza inclusiva e integradora y enfoques de todo el gobierno que garanticen la coherencia y la eficacia de las políticas para la implementación del marco;

h) Integración de la diversidad biológica en todos los sectores;

i) Implicación del sector privado, las instituciones académicas y las sociedades civiles;

j) Seguridad en la utilización de la diversidad biológica para prevenir el riesgo de efectos colaterales de las enfermedades zoonóticas, la propagación de especies exóticas invasoras y el comercio ilegal de fauna y flora silvestres;

k) Reconocimiento y voluntad política en los más altos niveles de gobierno respecto de la necesidad urgente de detener la pérdida de diversidad biológica;

- l) La participación activa de los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales y reconocimiento de su competencia y funciones específicas para la implementación del marco;
- m) Considerar y reconocer, donde corresponda, los derechos de la naturaleza.

H. Responsabilidad y transparencia⁸

15. La implementación exitosa del marco depende de la utilización de un sistema integral de planificación, presentación de informes y revisión. Ello permite comunicar a todos de manera transparente los progresos realizados, corregir rápidamente el rumbo y aportar oportunamente insumos para la preparación del próximo marco mundial de la diversidad biológica.

16. Este sistema reduce al mínimo la carga para las Partes, la Secretaría y otras entidades. Está alineado con otros procesos y otros convenios multilaterales pertinentes, incluida la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y donde corresponda integrado a ellos.

17. El sistema se complementará con los sistemas de actores no estatales y se alienta a desarrollar nuevos sistemas o adaptar los existentes.

18. El sistema para la planificación, presentación de informes y revisión para las entidades gubernamentales nacionales incluye los siguientes elementos:

- a) Planificación:
 - i) Estrategias y planes de acción nacionales:
 - a. Son los principales instrumentos para la definición de compromisos nacionales;
 - b. Incluyen todas las metas y medidas;
 - c. Abordan todos los indicadores de desempeño pertinentes para las metas definidas sobre la base del marco de seguimiento adjunto a este marco;
 - d. Deberían incluir un plan de financiamiento;
 - e. Deberían actualizarse rápidamente siguiendo un calendario acordado.
 - ii) Los indicadores, incluidos indicadores de cabecera, serán una parte importante del proceso de planificación y presentación de informes;
 - iii) Los documentos de planificación se actualizarán continuamente.
- b) Presentación de informes:
 - i) Informes nacionales:
 - a. En los informes nacionales se comunicarán todas las medidas definidas en las estrategias y planes de acción nacionales usando indicadores acordados, incluidos indicadores de cabecera;
 - b. Los informes nacionales se emitirán periódicamente y dentro de los plazos, siguiendo el calendario acordado.
 - ii) Informes mundiales:
 - a. Balance mundial:
 - i. Comparación mundial de información estadística;

⁸ En la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se tratarán cuestiones relacionadas con la implementación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión transparentes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esta sección del marco se actualizará para contemplar los resultados de esos procesos.

- ii. Se realiza frecuentemente siguiendo un calendario acordado.
 - iii) Un calendario de presentación de informes que utilizarán sistemáticamente todas las instituciones involucradas;
 - iv) Se examinará la eficacia y la complementariedad y oportunidad de los procesos de evaluación mundial, incluida la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.
- c) Revisión:
- i) Análisis mundial de los progresos en los elementos objetivos/numéricos de las metas y progresos hacia los hitos y objetivos;
 - ii) [Foros de composición abierta] para la revisión de la implementación a nivel nacional y el intercambio de lecciones aprendidas y mejores prácticas;
 - iii) Revisión por pares a fondo y con carácter voluntario de la implementación nacional a cargo de expertos que pueden ser de otras Partes.

I. Divulgación, conocimiento y adopción

19. La divulgación, conocimiento y adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 por todos los interesados directos es esencial para su implementación eficaz, entre otras cosas mediante lo siguiente:

- a) Aumentando la comprensión, la concienciación y la apreciación de los valores de la diversidad biológica, incluidos los conocimientos asociados, los valores y los enfoques usados por los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- b) Generando conciencia entre todos los actores sobre la existencia de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los progresos logrados en su consecución;
- c) Promoviendo o desarrollando plataformas y alianzas, incluido con los medios de comunicación y la sociedad civil, para compartir información sobre logros, lecciones aprendidas y experiencias en la adopción de medidas a favor de la diversidad biológica.

Apéndices⁹

⁹ Véanse los documentos CBD/SBSTTA/24/3 y CBD/SBSTTA/24/3/Add.1.